

MONITORIZACIÓN DE LOS PACIENTES EN OBSERVACIÓN

Todos los pacientes ingresados en observación permanecerán monitorizados de forma continua, ya sea con el pulsioxímetro o con el monitor electrocardiográfico.

La monitorización **electrocardiográfica continua** será obligatoria en los siguientes casos:

1. Siempre que el médico responsable así lo indique en las ordenes médicas
2. Siempre que el motivo de ingreso en observación sea una arritmia, un síncope o un dolor torácico.

Fdo: Pablo Busca